

En el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza, a veintitrés días del mes de marzo de 2021, siendo las diez y cuarenta y cuatro, dice la

SRA. PRESIDENTA (Martínez): contando el Cuerpo con quórum reglamentario suficiente declaro abierta la sesión del día de la fecha.

Invito al concejal Ríos y a la concejala Salinas a izar las banderas nacional y provincial, y al resto de los señores concejales y al público presente a ponerse de pie.

Así se hace. (aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Martínez): se abre el período de homenajes.

Tiene la palabra el concejal Gennari.

SR. GENNARI: gracias.

Es para conmemorar que el día 24 de marzo de 1976. A las tres de la mañana, el general Jorge Rafael Videla, junto con los otros miembros de la Junta Militar, Emilio Masera y Orlando Agosti, declaran por cadena nacional, el inicio del proceso de reorganización nacional derrocando así el gobierno democrático de María Isabel Martínez de Perón, iniciando así uno de los períodos más oscuros de nuestra república, poniendo fin a los mandatos constitucionales del Presidente, vicepresidente, gobernadores provinciales, diputados nacionales y cada uno de los organismos de gobierno de este país, quedando así en manos de la Junta Militar. Quiero decir que este proceso, fue una de las horas más oscuras de nuestro país y estuvo signado por la constante violación de los derechos humanos perpetrados por el mismo Estado, con complicidad de la Justicia y con la complicidad de la sociedad civil, por eso es que decimos que es una dictadura cívico-militar. El 24 de marzo de 1976, conmemoramos lo peor de nuestra historia como argentinos. La desaparición de más de treinta mil personas, las torturas, el robo de bebés, la desaparición de militantes políticos, la persecución política, el exilio de muchos de aquellos jóvenes y la fuga de cerebros. La verdad, señora presidenta, la toma de deuda indiscriminada, la destrucción de la industria nacional, el relato de que estábamos en una guerra.

En honor a la brevedad, es muy importante que todos los 24 de marzo recordemos el horror perpetrado por nosotros mismos, porque ante la desesperación de la crisis económica, político institucionales, toda la sociedad civil fue a golpear las puertas de los cuarteles, fue a buscar lo que no encontraba en sus representantes en los órganos

militares y es por eso que entiendo que por ley el 24 de marzo, en el año 2002, se sanciona una ley que declara como día feriado el Día por la memoria, la verdad y la justicia, y es un llamado a la reflexión para que como argentinos, podamos entender que las salidas deben ser siempre en la búsqueda de la paz y el consenso, nunca la violencia, nunca la persecución. Es el Estado el que debe garantizar que eso se produzca. Es como dijeron en el juicio a las juntas, “nunca más” un gobierno de facto, una dictadura, la desaparición forzada de personas y nunca más un Estado cómplice al servicio de una idea de destrucción y de imposición política.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Están en uso de la palabra los y las concejalas.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se da por finalizado el período de homenajes.

En consideración los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Contando el Cuerpo con el listado de los mismos en forma digital, es que voy a solicitar que se omita su lectura.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración la moción.

Sin observaciones. APROBADA.

En consideración los Asuntos Entrados.

Listado de Asuntos Entrados – Despacho

18/03/2021 Expte/P 1662-C-2021

E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO "LA ROPA DEL ALMA", DEL ELENCO DE TEATRO DE LA UNCUIYO.

Autores: GENNARI F., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARÍA C., CHAPPEL D., RÍOS R., SALINAS S.

Presentantes: BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO.

19/03/2021 Expte/P 1663-C-2021

E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CARRERA DE LA MUJER "VENÍ A CORRER".

Autores: DELLA GASPERA F., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DAOU MARÍA C., ESPINA P., GENNARI F., CHAPPEL D., RÍOS R., SALINAS S.

Presentantes: BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO.

19/03/2021 Expte/P 1664-C-2021

E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA MANIFESTACIÓN GLOBAL EN CONTRA DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

Autores: SALINAS S., RÍOS R., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARÍA C., GENNARI F., CHAPPEL D.

Presentantes: BL. PRO; UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN.

22/03/2021 Expte/P 1665-C-2021

E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENCOMENDANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGOS QR EN LUGARES DE INTERÉS PARA VECINOS Y TURISTAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA.

Autores: RÍOS R., SALINAS S., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARÍA C., GENNARI F., CHAPPEL D.

Presentantes: BL. PRO; UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN.

22/03/2021 Expte/P 1666-C-2021

E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 39º ANIVERSARIO DEL DÍA DE LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN LA GUERRA DE LAS MALVINAS.

Autores: MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARÍA C., GENNARI F., CHAPPEL D., RÍOS R., SALINAS S., QUIROGA E., ESPECHE E., GIACHINO L.

Presentantes: BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO; JUS. FRENTE DE TODOS; SERVIR ESPACIO CIUDADANO.

22/03/2021 Expte/P 1667-C-2021

E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN REF. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL PROYECTO "GITANAS" BY MAYFLOR.

Autores: GENNARI F., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARÍA C., CHAPPEL D., RÍOS R., SALINAS S.

Presentantes: UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO.

22/03/2021 Expte/P 1668-C-2021

E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROMOVRIENDO EL DEBATE SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Autores: MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., DAOU MARÍA C., GENNARI F., CHAPPEL D., RÍOS R., SALINAS S.

Presentantes: UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO.

22/03/2021 Expte/P 1669-C-2021

E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CAMPAÑA "ACTIVISMO AZUL".

Autores: DAOU MARÍA C., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., GENNARI F., CHAPPEL D., RÍOS R., SALINAS S.

Presentantes: UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO.

Listado de Despacho de Comisiones**Comisión: PETICIONES Y PODERES****Expte/P 1310-C-2018 Fecha: 18/03/2021**

Carátula: E/PROY. DE RESOLUCIÓN - MANIFESTANDO REPUDIO POR EL ACCIONAR DE LOS PREVENTORES MUNICIPALES.

Presentantes: F.I.T.

Autores: ELÍAS A.

Expte/P 1189-C-2018 Fecha: 18/03/2021

Carátula: E/PROY. DE RESOLUCIÓN - DECLARANDO AL DPTO DE LA CIUDAD DE MENDOZA " LIBRE DE FRACKING"

Presentantes: BL. FIT

Autores:ELÍAS A.

Expte/P 1108-C-2017 Fecha: 18/03/2021

Carátula: E/PROY. DE RES. DECLARANDO DE INTERES LEG. MPAL. LA CAMPAÑA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS "NO DUDES, DENUNCIA".-

Presentantes: DEMÓCRATA-PRO

Autores: BENITEZ R.

Expte/P 760-C-2016 Fecha: 18/03/2021

Carátula: CONC. ELIAS, ANDRÉS - BLO. FIT E/ PROY. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO REPUDIO

Presentantes: FTE. DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Autores: ELÍAS ANDRÉS

Comisión: OBRAS PÚBLICAS**Expte/P 711-C-2015 Fecha: 10/03/2021**

Carátula: CONC. SENETINER, SAYAVEDRA - BL. PD-PRO - E/PROY. DE DECRETO S/AL D.E. MPAL. INFORME REF. LUNETAS EN CALLE DR. CARRILLO.-

Presentantes: DEMÓCRATA-PRO

Autores: SAYAVEDRA CESAR, SENETINER GUSTAVO

Comisión: MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD**Expte/P 1660-C-2021 Fecha: 19/03/2021**

Carátula: E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA INCLUSIÓN EN EL CUARTEL 14 DE LAS TRES PRIMERAS BOMBERAS GRADUADAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA.

Presentantes: BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO.

Autores: DAOU MARÍA C., MARTINEZ B., MIGLIOZZI H., DELLA GASPERA F., ESPINA P., GENNARI F., CHAPPEL D., RÍOS R., SALINAS S.

Sin observaciones APROBADOS.

Pasamos al temario de la sesión.

Por secretaría se dará lectura al acta de la Comisión de Labor Deliberativa Número 5 del corriente año.

SR. SECRETARIO (Navarro):

Comisión de Labor Deliberativa

Acta N°05-IV SESION ORDINARIA 22/03/21

Participaron de la Comisión de Labor Deliberativa los abajo firmantes:

Presidente	BEATRIZ MARTINEZ
Blo. U.C.R.	HORACIO MIGLIOZZI
Blo. P.R.O.	ROBERTO RIOS
Blo. F. DE TODOS - PJ	EDUARDO QUIROGA
Blo. U.C.R. ALFONSIN	DUGAR CHAPPEL
Blo. SERVIR ESP. CIUD.	LUIS GIACHINO

-Se acuerda realizar la Sesión Ordinaria del día 23 de marzo de forma presencial y si es necesario mixta.

-Se acuerda que la realización de homenaje no exceda los 5 minutos a los fines de limitar el tiempo en el recinto

-Se acuerda omitir la lectura de los asuntos entrados y se ponen los mismos en consideración

Con Despacho:

Expte/P N° 1660-C-2021

Expte/P N° 711-C-2015

Expte/P N° 760-C-2016

Expte/P N° 1108-C-2017

Expte/P N° 1189-C-2018

Expte/P N° 1310-C-2018

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Tiene la palabra el señor concejal MiglioZZi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Es para mocionar se incorpore al temario del día de la fecha, en primer lugar el expediente 1662-C-21, identificado bajo ese número en el listado de Asuntos Entrados, referido a declarar de Interés legislativo municipal a la obra de teatro “Ropa del alma” que desarrolla el elenco teatral de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo tratamiento en el día de la fecha se motiva en que a través de esta obra de teatro, se conmemora justamente un aniversario más del fatídico 24 de marzo de 1976.

También mocionamos la incorporación del expediente 1663-C-21, proyecto de la concejala DellaGáspera, acompañada por el resto de los concejales del bloque, que tiene por objeto declarar de Interés legislativo municipal la carrera de la mujer “Vení a correr” que se realizará justamente este fin de semana.

Mociono la incorporación de estos dos expedientes.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración las mociones.

En primer lugar la incorporación al acta del expediente 1662-C-21. Sin observaciones. APROBADA.

En segundo lugar la incorporación al acta, del expediente 1663-C-21. Sin observaciones. APROBADA.

En consideración el acta de la Comisión de Labor Deliberativa con los expedientes aprobados.

Los señores concejales o concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. APROBADA.

En consideración el expediente 1660-C-21, proyecto de resolución declarando de Interés legislativo municipal, Inclusión en el cuartel 14 de las tres mujeres graduadas bomberas de la ciudad de Mendoza.

Tiene la palabra la concejala Daou.

SRA. DAOU: gracias.

Este proyecto responde a una serie de actividades que hemos realizado desde el Concejo Deliberante y desde la Comisión de mujeres género y diversidad y desde esta banca, de homenajear a mujeres y organizaciones de mujeres, que hacen trabajos extraordinarios. En este caso las mujeres que queremos homenajear desde este Concejo y junto con la presidenta Lic. Beatriz Martínez, son las bomberas voluntarias recién recibidas de la ciudad de Mendoza. La Asociación de cuerpos voluntarios de la Ciudad de Mendoza se crea en el año 2011 por el señor Carlos Moyano, con personería jurídica número 1798 de ese año, pero poco después el fundador fallece en un accidente de tránsito junto a su esposa y hasta el año 2019 esta asociación quedo inactiva. Nos da mucha pena que estuviera inactiva. En el 2019 se reactiva con una comisión nueva, que trabaja por la ciudad, que tienen por ley que prepararse, equiparse para brindar su servicio a los ciudadanos y ciudadanas de Mendoza. Se reactivan instalándose en un galpón que se les cede en las inmediaciones del parque General San Martín. Rearman el Cuerpo número 14 de Mendoza y en el 2008 se instaura el programa de género con el objetivo de que la mujer se inmiscuyera por así decirlo, en tareas que históricamente habían sido masculinas. En el 2020, tres mujeres hicieron el curso y el 20 de febrero se graduaron como bomberas voluntarias. Fueron las tres primeras recibidas en Mendoza. Había una más que tenía experiencia. Son Florencia Díaz, Gissel López Vergara y Patricia Méndez se suman a esta bombera experimentada Marta Noelia FisellCroquer y a una comunicadora que trabaja en la asociación, María Belén Montoro. Esas cinco, forman parte de este cuartel y queremos reconocerlas por su trabajo, por su

esfuerzo, por romper estas barreras, que nos impone la sociedad, sobre tareas para mujeres y tareas para hombres. Este cuartel con la presidencia de Sergio Quinzano, más treinta personas nos cuidan a todos.

Este reconocimiento es para todas ellas, por demostrarnos que no hay actividades para hombres y actividades para mujeres y por estar aún frente a las situaciones más adversas cuidándonos.

Solicitamos el voto favorable del cuerpo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el despacho ya que consta de un solo artículo siendo el segundo de forma.

Sin observaciones, Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

VISTO:

El Expte./P. H.C.D. N° 1660 - C -2021, caratulado: CONC. DAOU MARÍA CIELO, MARTÍNEZ BEATRIZ, MIGLIOZZI HORACIO, DELLA GASPERA FABIANA, ESPINA PABLO, GENNARI FRANCO, CHAPPEL DUGAR, RÍOS ROBERTO, SALINAS SOL-BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO- E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA INCLUSIÓN EN EL CUARTEL 14 DE LAS TRES PRIMERAS BOMBERAS GRADUADAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de febrero del 2021 se cumplió el 10º Aniversario del Cuartel de Bomberos Voluntarios Ciudad Mendoza, realizándose ese mismo día la colación de los primeros bomberos voluntarios de la ciudad de Mendoza.

Que la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza, Personería Jurídica 1798/11 fue creada en el año 2011, por el Sr Carlos Moyano quien a los pocos meses falleció en un accidente vial junto a su Sra. esposa.

Que a partir de agosto 2019 se designan nuevas autoridades. Las cuales hoy desempeñan su cargo en forma activa.

Que el Cuartel 14 de Bomberos Voluntarios Ciudad de Mendoza se creó en el año 2019 y se encuentra ubicado en las inmediaciones del Parque General San Martín.

Que la formación de Bomberos y Bomberas requieren, en la presencialidad de 9 meses de capacitación.

Que la última capacitación en la Ciudad de Mendoza se ha realizado en el período de pandemia, culminando el pasado 20 de febrero con la colación de grado de la primera cohorte de Bomberos Voluntarios de la Ciudad De Mendoza.

Que es importante destacar que la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza

se encuentra integrada por hombres y mujeres que tienen la función pública por ley de prepararse, equiparse e instruirse para brindar ayuda a los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de Mendoza en emergencias y catástrofes en toda su jurisdicción y a solicitud de Defensa Civil en otras áreas de la Provincia apoyando a los Bomberos Voluntarios y Policiales.

Que la meta de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza es trabajar en conjunto con la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en lo social, en la prevención y mitigación de las emergencias que puedan surgir en la jurisdicción y externas a requerimiento para beneficios de toda la ciudadanía. Gestión, rapidez, profesionalismo y solidaridad son los pilares de esta importante Asociación.

Que en esta importante misión es fundamental destacar el rol de las primeras mujeres bomberas de la Ciudad de Mendoza. La mujer está tomando un rol muy importante a nivel sociedad, llegando a lugares donde antes no se les permitía y por eso muchas se están animando a ser bomberas, entre otras profesiones históricamente masculinas.

Que en el año 2008 se creó el Programa de Género del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios orientado a la incorporación de mujeres en las filas de bomberos de todo el país, y a partir de allí la población de mujeres no paró de crecer, duplicando su presencia en los últimos cuatro años.

Que en la Argentina hay aproximadamente 36.000 bomberos y 7.000 bomberas, distribuidos en poco más de 1.000 cuarteles.

Que el proceso de formación que han recibido las bomberas ha sido exactamente el mismo que han tenido los bomberos varones, rompiendo los mitos sobre el desempeño según sexo que avaló la posición relegada de las mujeres.

Que DÍAZ, FLORENCIA D.N.I. N° 44.246.271; LÓPEZ VERGARA, GISELLE D.N.I. N° 32.797.795, MÉNDEZ, PATRICIA D.N.I. N° 33.274.645, FISHER KROKER, MARTA NOELIA D.N.I. N° 26.532.383 y BONTORNO, BELÉN con D.N.I. N° 30.767.911 forman parte del Cuartel 14 de la Ciudad de Mendoza.

Que junto a ellas se encuentran María Belén Bontorno y Marta Noelia Fisher Kroker responsable de la comunicación y prensa de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza y bombera experimentada, respectivamente.

Que Giselle López Vergara tiene 32 años, es de Ciudad y en la actualidad está desempleada. La pandemia afectó su fuente laboral ya que se desempeñaba como empleada en una agencia de viajes, uno de los sectores más afectados. Su vocación surgió en el 2019, unos meses antes de que su abuela, a la que había cuidado toda la vida, falleciera.

Que en sus propias palabras, según nota periodística de Diario El Sol de fecha 14 de marzo de 2021, Giselle expresa que "El cursado la sacó de la depresión que estaba atravesando y la motivó a apostar por la vida, a capacitarse para ayudar a que nadie más pase lo que ella pasó".

Que acorde a su experiencia "Nuestro Cuartel es totalmente inclusivo, desde jefatura hacia abajo, tanto mujeres como hombres tienen voz y participación, todos realizamos los mismos trabajos, somos muy compañeros y no fomentamos comentarios racistas ni homofóbicos. La

discriminación no está en nuestro ambiente, el respeto y la humildad es lo que nos hace diferentes".

Que Patricia Méndez es otra de las mujeres graduadas de la Asociación, ella es cuidadora terapéutica. En sus palabras, acorde a nota periodística de Diario El Sol de fecha 14 de marzo de 2021, expresa que "el cuartel, es su segunda casa".

Que Florencia Díaz con 19 años, es la más joven del cuartel, proviene de una familia en la cual su padre ejerce como bombero voluntario de la ciudad desde hace mucho años. En sus propias palabras, acorde a nota periodística de Diario El Sol de fecha 14 de marzo de 2021, expresa "Hay que trabajar mucho para lograr el respeto, la valoración y la igualdad. No es algo sencillo, pero tampoco imposible. Ese es el camino hacia dónde vamos".

Que la Ciudad de Mendoza trabaja en forma permanente buscando la integración, la igualdad y la convivencia en todos sus ámbitos, siendo esta importante ocasión digna de reconocer y visibilizar.

Que en nombre de todo el pueblo de la Ciudad de Mendoza, la presente Resolución busca reconocer, destacar y agradecer la importante labor llevada adelante por Giselle, Patricia, Florencia, Marta Noelia y María Belén.

Que reunida la Comisión de Mujeres, Género y Diversidad y habiendo realizado un estudio de los antecedentes de las 5 mujeres mencionadas en los considerandos que preceden, las y los Concejales acompañaron por unanimidad la presente iniciativa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ART.1°: Reconocer la importante labor desempeñada por DÍAZ, FLORENCIA D.N.I. N° 44.246.271; LÓPEZ VERGARA, GISELLE D.N.I. N° 32.797.795, MÉNDEZ, PATRICIA D.N.I. N° 33.274.645, FISHER KROKER, MARTA NOELIA D.N.I. N° 26.532.383 y BONTORNO, BELÉN con D.N.I. N° 30.767.911, mujeres bomberas y participantes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones, 19 de marzo de 2021

Despacho de archivo, expediente 711-C-2015.

Tiene la palabra la concejala Daou.

SRA. DAOU: gracias.

Solicito el apoyo del Cuerpo para su archivo ya que su objeto ha caducado por el tiempo transcurrido.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración. Sin observaciones APROBADO.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

VISTO:

El Expte. H.C.D. N° 711-C-2015, caratulado: CONCEJALES SENETINER - SAYAVEDRA- BL. PD.PRO- E/ PROYECTO DE DECRETO S/AL D.E. MPAL. INFORME REF. CUNETAS EN CALLE DR. CARRILLO.

CONSIDERANDO:

Que conforme al tiempo transcurrido desde su presentación, corresponde se aplique a estas actuaciones la remisión al archivo, de acuerdo a lo que establece el art. 88° del Reglamento Interno del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA R E S U E L V E:

ART.1°: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 711-C-2015., por los precedentes considerandos.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones, 10 de marzo de 2021

En consideración el expediente 760-C-16.

Tiene la palabra el señor concejal Ríos.

SR. RÍOS: gracias.

Quiero pedir el tratamiento en conjunto de los expedientes 760-C-16, 1108-C-17, 1189-C-18 y 1310-C-18.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración la moción. Sin observaciones. APROBADA.

Tiene la palabra el señor concejal Ríos.

SR. RÍOS: solicito su archivo, ya que su contenido es extemporáneo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración el despacho de archivo del expediente 760-C-16.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES

VISTO:

El Expte. H.C.D. N° 760-C-2016 caratulado: CONCEJAL ELÍAS BL. FIT E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN - MANIFESTANDO REPUDIO; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al tiempo transcurrido desde su presentación, corresponde se aplique a estas actuaciones la remisión al archivo, de acuerdo a lo que establece el art. 88º del Reglamento Interno del H.C.D.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ART.1º: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 760-C-2016., por los precedentes considerandos.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones, 18 de marzo de 2021

Sin observaciones. APROBADO.

En consideración el archivo del expediente 1108-C-17.

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y
PODERES****VISTO:**

El Expte. H.C.D. N° 1108-C-2017, caratulado: CONCEJAL BENITEZ -BL. DEMÓCRATA,PRO- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MPAL. LA CAMPAÑA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS “NO DUDES, DENUNCIÁ”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al tiempo transcurrido desde su presentación, corresponde se aplique a estas actuaciones la remisión al archivo, de acuerdo a lo que establece el art. 88º del Reglamento Interno del H.C.D.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ART.1º: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 1108 - C -2017., por los precedentes considerandos.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones. 18 de marzo de 2021

Sin observaciones APROBADO.

En consideración el archivo del expediente 1189-C-18.

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y
PODERES****VISTO:**

El Expte. H.C.D. N° 1189-C-2018, caratulado: CONCEJAL ELÍAS-BL. FIT- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN - DECLARANDO AL DPTO. DE LA CIUDAD DE MENDOZA “LIBRE DE FRACKING”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al tiempo transcurrido desde su presentación, corresponde se aplique a estas actuaciones la remisión al archivo, de acuerdo a lo que establece el art. 88º del Reglamento Interno del H.C.D.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ART.1º: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 1189 - C -18., por los precedentes considerandos.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones, 18 de marzo de 2021

Sin observaciones. APROBADO.

En consideración el archivo del expediente 1310-C-18.

**DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y
PODERES****VISTO:**

El Expte. H.C.D. N° 1310-C-2018, caratulado: CONCEJAL ELÍAS -BL. FIT- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN - MANIFESTANDO REPUDIO POR EL ACCIONAR DE LOS PREVENTORES MUNICIPALES; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al tiempo transcurrido desde su presentación, corresponde se aplique a estas actuaciones la remisión al archivo, de acuerdo a lo que establece el art. 88º del Reglamento Interno del H.C.D.

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ART.1º: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 1310 - C -18., por los precedentes considerandos.

ART.2º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones, 18 de marzo de 2021

Sin observaciones. APROBADO.

En consideración el expediente 1662-C-2021, no cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor concejal Gennari.

SR. GENNARI: gracias.

Solicito que el Cuerpo se constituya en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración la moción.

Sin observaciones APROBADA.

Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra el señor concejal Gennari.

SR. GENNARI: gracias.

El 24 de marzo se cumplen 45 años de la última dictadura cívico-militar. Sabiendo esto y en virtud de una conducta que viene teniendo el municipio con los derechos humanos se sancionó la ordenanza 4019, creando el programa municipal de la búsqueda de identidad biológica o de origen, colaborando con las personas que desconocen su identidad de origen. Este pedido declarando de Interés legislativo municipal a una obra de teatro, que es realizada por el elenco de teatro de la UNC, que tiene 50 años de edad, busca tratar sobre todo los temas que tienen que ver con la búsqueda de identidad, la sustracción de bebés. Estos son temas que hacen a la memoria, a la verdad y a la justicia. Buscamos a través de la cultura mantener viva esta memoria.

Por todo esto solicito la declaración de Interés legislativo municipal a la obra de teatro “La ropa del alma”.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el despacho. Sin observaciones. APROBADO.

Cesa el estado de comisión del Cuerpo.

En consideración en general y en particular del despacho del expediente 1662-C-21. Sin observaciones. Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DEL H.CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expte./P. H.C.D. N° 1662 - C - 2021, caratulado: CONC. GENNARI F.; MARTÍNEZ B.; MIGLIOZZI H.; DELLA GASPERA F.; ESPINA P.; DAOU C.; CHAPPEL D.; RÍOS R.; SALINAS S.- BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO

MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “LA ROPA DEL ALMA”, DEL ELENCO DE TEATRO DE LA UNCUIYO; y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de marzo se cumple 45 años de la última dictadura cívico-militar que sufrió Argentina, una de las más violentas y que siempre quedará en la memoria de la sociedad.

Que el municipio sancionó la Ordenanza número 4.019 creando el “Programa Municipal de Búsqueda familiar, de identidad biológica o de Origen” procurando colaborar con todas aquellas personas que desconocen su identidad de origen y aquellas madres cuyos hijos fueron sustraídos al nacer.

Que el elenco de Teatro de la UNCUIYO es el elenco oficial de la Universidad Nacional de Cuyo y fue fundado en Mendoza en 1950 por profesores de la entonces “Escuela de Teatro de la Facultad de Artes”.

Que el mencionado Elenco de Teatro ha recibido numerosos premios nacionales e internacionales y ha realizado nutridas giras por el país y la provincia con una importante adhesión del público y valiosas críticas.

Que el Elenco es una de las compañías en actividad con más años de labor ininterrumpida y uno de los más antiguos de Argentina. Posee en su trayectoria más de 120 obras, entre clásicos universales, nacionales y autores mendocinos.

Que en la actualidad buscan sobre todo producir obras comprometidas con la realidad social y accesibles a los diferentes públicos.

Que la obra “La ropa del alma” hace una interpretación sobre la búsqueda de la identidad de origen, y además habla de la desaparición de personas y sobre la sustracción de bebés.

Que la obra es una representación más de la inquebrantable búsqueda de memoria, verdad y justicia de la sociedad argentina en las últimas décadas.

Que el elenco de la obra está conformado por 4 actores y actrices: SunchyCodoni, PolakaMerelo, Mayra Pécere y Francisco Molina; Escenógrafos Juan José Cáceres y Juan Carlos González; Iluminación: Juan José Cáceres y Gonzalo Lorente; Vestuario: Norma Montivero y Ercilia Brizuela. Y por la producción de Estefanía Montenegro y la dirección de Fernando Mancuso.

Que el arte, en sus diversas expresiones, ha sido un elemento fundamental en la reconstrucción de la democracia de nuestro país y en la lucha por la memoria de las personas desaparecidas, torturadas y asesinadas entre 1976 y 1983.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ART.1º: Declarar la obra de teatro “La ropa de alma” realizada por el Elenco de teatro de la Universidad Nacional de Cuyo de interés legislativo municipal en la Ciudad de Mendoza.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

DADO EN SU SALA DE SESIONES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL VEINTE VEINTIUNO

En consideración el expediente 1663-C-21. No tiene despacho de comisión.

Tiene la palabra la concejala Della Gáspera.

SRA. DELLA GASPERA: solicito la constitución del Cuerpo en comisión.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración la moción. Sin observaciones. APROBADA.

Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra la concejala Della Gáspera.

SRA. DELLA GASPERA: gracias.

Más de 900 mujeres de todo el país celebran los quince años desde la carrera de la mujer. La misma se va a llevar a cabo los días 27 y 28 de marzo de 2021. Invitamos a todas las mujeres de Mendoza y del país a que se sumen a la experiencia denominada “Vení a correr”. Se propone una modalidad mixta, presencial o virtual. Es una carrera de mujeres que nacen en Mendoza hace veinte años y este 2021 vuelve al ruedo con la creatividad recargada. La clave de este “llamado rosa” es que cada mujer que se sume sea libre de elegir su recorrido y si lo va a realizar corriendo, trotando o caminando. Ha convocado a mujeres de todo el país y se han sumado provincias que la realizarán el mismo día, como Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Córdoba, Neuquén, Santa Cruz y Río Negro. La condición es que dentro de esas fechas, cada mujer publique una foto y la suba a sus redes o mande un e mail y así su participación digital será validada por los medios digitales. Se premiará la foto más creativa. En Mendoza para retirar la Medalla Finisher, se realizará en la QuintaHouse los días 9 y 10 de abril. Con la participación de la municipalidad se han trazado distintos recorridos para que disfruten nuestra ciudad. Se convoca a todas las mujeres, sin importar la edad, su condición física, a ser parte de la marea rosa de vení a correr 2021.

Solicito al Cuerpo su voto declarando de Interés legislativo municipal la carrera de la mujer “Vení a correr 2021”.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el despacho del expediente. Sin observaciones, Aprobado en general y en particular.

Cesa el estado de comisión del Cuerpo.

En consideración el despacho. Sin observaciones, Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DEL H.CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expte./P. H.C.D. N° 1663-C-2021, caratulado: CONC. DELLA GASPERA F.; MARTÍNEZ B.; MIGLIOZZI H.; DAOU C.; ESPINA P.; GENNARI F.; CHAPPEL D.; RÍOS R.; SALINAS S.- BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CARRERA DE LA MUJER “VENÍ A CORRER”; y

CONSIDERANDO:

Que más de 900 mujeres de todo el país celebran los 15 años de la carrera de la mujer. La misma se llevará a cabo el fin de semana del 27 y 28 de marzo 2021 invitando a todas las mujeres de Mendoza y el país a que se sumen a la experiencia de Vení a Correr.

Que esta edición propone una modalidad mixta, presencial y virtual, para que todas las mujeres hagan su carrera y sean parte del movimiento rosa que promueve una vida saludable.

Vení a Correr es la carrera de la mujer que nace en Mendoza hace 15 años y este 2021 vuelve al ruedo con la creatividad recargada. La clave de este nuevo llamado rosa es que cada mujer que se suma es libre de elegir su recorrido y distancia de carrera, y si lo realizará corriendo, trotando o caminando.

Que desde la organización se dará un plazo de dos días, del 27 al 28 de marzo, para que todas las inscriptas hagan su propio circuito. La condición es que, dentro de ese término de fechas, cada mujer publique una foto de carrera en sus redes sociales o bien la envíe por mail. De esta forma la participación presencial de cada mujer se validará por medios digitales.

Que gracias a esta iniciativa la convocatoria rosa se ha extendido a todo el país y la carrera ya cuenta con mujeres de otras provincias como Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Córdoba, Neuquén, Santa Cruz y Río Negro.

Que la foto de carrera deberá cumplir con los siguientes requisitos obligatorios: en la imagen se deberá ver a la participante con la remera oficial de este año y el dorsal (número) debe estar a la vista. La alegría es siempre un condimento esencial y se premiará la foto más creativa. La foto es el pase para poder retirar la medalla de finisher (solo para Mendoza) que se realizará en 5TA HOUSE el viernes 9 de abril de 15 a 18h y el sábado 10 de abril de 10 a 13h.

Que del 15 al 26 de marzo se realizará la entrega de kits para las participantes mendocinas en las instalaciones de Instituto Austral, Calle Montevideo 718, esq. Perú, de 9 a 16hs. La entrega de kits a las inscriptas de otras provincias se realiza por correo postal.

Que con la colaboración de la Municipalidad de la Capital se han trazado algunos recorridos para motivar a las mujeres mendocinas inscriptas a descubrir circuitos nuevos de la provincia y disfrutar la naturaleza de nuestro entorno.

Que de esta manera se convoca a todas las mujeres, sin importar su edad ni condición física a ser parte de la marea rosa de Vení a Correr 2021, que en su modalidad mixta de participación permite que cada mujer decida su propio recorrido y la manera de transitarlo, caminando, trotando o corriendo. ¡El 27 y 28 de marzo las mujeres salen a las calles para vestirlo a todo color!

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ART.1°: Declarar de Interés Legislativo Municipal la carrera de la mujer “VENI A CORRER” en su 15° edición, que se desarrollará los días 27 y 28 de marzo, por diferentes circuitos de nuestra Ciudad.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

DADO EN SU SALA DE SESIONES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL VEINTE VEINTIUNO

Habiéndose agotado el temario de la sesión la misma se levanta.

Así se hace a las 11 y 10.

Lic. Rubén Orlando Naufel
Taquígrafo jefe

APÉNDICE

RESOLUCIÓN N° 9.461

V I S T O:

El Expte./P. H.C.D. N° 1660 - C -2021, caratulado: CONC. DAOU MARÍA CIELO, MARTÍNEZ BEATRIZ, MIGLIOZZI HORACIO, DELLA GASPERA FABIANA, ESPINA PABLO, GENNARI FRANCO, CHAPPEL DUGAR, RÍOS ROBERTO, SALINAS SOL-BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO- E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA INCLUSIÓN EN EL CUARTEL 14 DE LAS TRES PRIMERAS BOMBERAS GRADUADAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ART.1°: Reconocer la importante labor desempeñada por DÍAZ, FLORENCIA D.N.I. N° 44.246.271; LÓPEZ VERGARA, GISELLE D.N.I. N° 32.797.795, MÉNDEZ, PATRICIA D.N.I. N° 33.274.645, FISHER KROKER, MARTA NOELIA D.N.I. N° 26.532.383 y BONTORNO, BELÉN con D.N.I. N° 30.767.911, mujeres bomberas y participantes de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Mendoza.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.462

V I S T O:

El Expte. H.C.D. N° 711-C-2015, caratulado: CONCEJALES SENETINER - SAYAVEDRA- BL. PD.PRO- E/ PROYECTO DE DECRETO S/AL D.E. MPAL. INFORME REF. CUNETAS EN CALLE DR. CARRILLO.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ART.1°: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 711-C-2015., por los precedentes considerandos.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.463

V I S T O:

El Expte. H.C.D. N° 760-C-2016 caratulado: CONCEJAL ELÍAS BL. FIT E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN - MANIFESTANDO REPUDIO; y

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE MENDOZA**RESUELVE:**

ART.1°: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 760 - C -2016., por los precedentes considerandos.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.464**VISTO:**

El Expte. H.C.D. N° 1108-C-2017, caratulado: CONCEJAL BENITEZ -BL. DEMÓCRATA,PRO- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MPAL. LA CAMPAÑA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS “NO DUDES, DENUNCIÁ”; y

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****RESUELVE:**

ART.1°: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 1108 - C -2017., por los precedentes considerandos.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.465**VISTO:**

El Expte. H.C.D. N° 1189-C-2018, caratulado: CONCEJAL ELÍAS-BL. FIT- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN - DECLARANDO AL DPTO. DE LA CIUDAD DE MENDOZA “LIBRE DE FRACKING”; y

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****RESUELVE:**

ART.1°: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 1189 - C -18., por los precedentes considerandos.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.466**VISTO:**

El Expte. H.C.D. N° 1310-C-2018, caratulado: CONCEJAL ELÍAS -BL. FIT- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN - MANIFESTANDO REPUDIO POR EL ACCIONAR DE LOS PREVENTORES MUNICIPALES; y

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA****RESUELVE:**

ART.1°: REMITIR al ARCHIVO, el Expediente H.C.D. N° 1310 - C -18., por los precedentes considerandos.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.467**VISTO:**

El Expte./P. H.C.D. N° 1662-C-2021, caratulado: CONC. GENNARI F.; MARTÍNEZ B.; MIGLIOZZI H.; DELLA GASPERA F.; ESPINA P.; DAOU C.; CHAPPEL D.; RÍOS R.; SALINAS S.- BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO- E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO

MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “LA ROPA DEL ALMA”, DEL ELENCO DE TEATRO DE LA UNCUYO; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ART.1°: Declarar la obra de teatro “La ropa de alma” realizada por el Elenco de teatro de la Universidad Nacional de Cuyo de interés legislativo municipal en la Ciudad de Mendoza.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.468

V I S T O:

El Expte./P. H.C.D. N° 1663 - C - 2021, caratulado: CONC. DELLA GASPERA F.; MARTÍNEZ B.; MIGLIOZZI H.; DAOU C.; ESPINA P.; GENNARI F.; CHAPPEL D.; RÍOS R.; SALINAS S.- BL. UNIÓN CÍVICA RADICAL; U.C.R. R. ALFONSÍN; PRO- E/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA CARRERA DE LA MUJER “VENÍ A CORRER”; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

ART.1°: Declarar de Interés Legislativo Municipal la carrera de la mujer “VENI A CORRER” en su 15° edición, que se desarrollará los días 27 y 28 de marzo, por diferentes circuitos de nuestra Ciudad.

ART.2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza